



Rama Judicial del Poder Público
Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Magdalena
Secretaría

TRASLADO NO RECURRENTE

Santa Marta, marzo 17 de 2022.

Radicación	Clase de proceso	Disciplinable	Fecha de inicio	Fecha vencimiento
2016-200	Abogados	GUSTAVO ADOLFO GONZÁLEZ RAMOS	17/03/2022	18/03/2022

Se corre traslado a los no recurrentes por el término de dos (2) días, del recurso de apelación interpuesto por la mandataria judicial del disciplinable contra la sentencia que puso fin al proceso, a partir de hoy diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022) siendo las 8:00 am hasta el dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022) a las 5:00 pm., de conformidad con lo previsto en el artículo 81 de la ley 1123 de 2007 y armonía con lo preceptuado en el artículo 9º y siguientes del decreto 806 de 2020 se fija en la página web de la Rama Judicial

MAGALYS V. ORTIZ ESQUEA
Secretaria Judicial